

## LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-001-2020

### Aviso en la página Web de la Entidad y en el SECOP

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se publica el presente aviso en la página Web de la Entidad y en la plataforma SECOP II.

**OBJETO:** “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FFDS. (AGRUPA TODAS LAS POLIZAS DE LA ENTIDAD)”

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección, será hasta por la suma de **DOS MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$2,013,713,631) IVA incluido**, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR	DISCRIMINACIÓN PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
GRUPO 1	1.985.169.336	1.985.169.336 Dentro de este valor, la Entidad ha determinado un <b>VALOR FIJO</b> de \$10.000.000 para nuevas inclusiones y/o movimientos.
GRUPO 2	14.463.824	14.463.824
GRUPO 3	14.080.471	14.080.471
<b>TOTAL</b>	<b>2.013.713.631</b>	<b>2.013.713.631</b>

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el CDP No. 1790 de mayo 7 de 2020

#### INFORMACIÓN GENERAL:

**FECHA DE APERTURA:** 04 de junio de 2020

**FECHA Y HORA DE CIERRE:** 19 de junio de 2020 a las 08:00 horas

**AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** 08 de junio de 2020 a las 10:00 horas

**CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES:** El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el portal de contratación SECOP II en el Link del proceso No. FFDS-LP-001-2020.

**PARTICIPANTES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces, de

## LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-001-2020

### Aviso en la página Web de la Entidad y en el SECOP

conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, de conformidad con el artículo 7 de la misma Ley siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que cumplan con los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros y Técnicos) establecidos en las condiciones generales adicionales.

**REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN:** La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las condiciones mínimas técnicas, la capacidad financiera y la capacidad de organización, serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen. El Fondo Financiero Distrital de Salud asignará máximo cien (100) puntos acumulables, para cada uno de los ramos de seguros objeto de contratación:

Los criterios de Ponderación serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PORCENTAJE (%)
<b>CRITERIOS TÉCNICOS: VEINTINUEVE (29) PUNTOS</b>			
Mejora en Amparos Obligatorios	4	29	29%
Mejora en Cláusulas Obligatorias	4		
Amparos Adicionales	4		
Cláusulas Adicionales	4		
Condiciones Especiales	4		
Cláusulas de Garantía	4		
Atención, Trámite y Pago de Siniestros	5		
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS: SESENTA (60) PUNTOS</b>			
Mayor vigencia	30	60	60%
Mejora en Deducibles y/o valores asegurados	30		
<b>ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL DIEZ (10) PUNTOS</b>			
Bienes y/o servicios nacionales	10	10	10%
<b>INCENTIVO PARA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1) PUNTO</b>			
Acreditación de vinculación en la planta de personal de número de trabajadores con discapacidad igual o superior al mínimo establecido en el Art. 1 del D.392 de 2018	1	1	1%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>100%</b>	

## LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-001-2020

### Aviso en la página Web de la Entidad y en el SECOP

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** La Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes Asociaciones Cívicas Comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos para que promuevan y realicen el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación con el fin que realicen las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003., para lo cual podrán consultar la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)